

DE DECISIÓN SOBRE LOS INFORMES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (CTE)

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** de los informes de los Comités Técnicos Especializados (CTE);
2. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1032(XXXIV) relativa a la moratoria sobre la creación de nuevos órganos y oficinas;
3. **HACE HINCAPIÉ** en que la presente decisión no debería tener ninguna implicación financiero, jurídica o estructural para la Unión y **HACE UN LLAMAMIENTO ADEMÁS** a los CTE y todos los consejos y reuniones ministeriales técnicas que se abstengan de adoptar cualquier estructura o presupuesto que no hayan sido considerados por los Órganos Políticos mediante el debido proceso;
4. **PIDE** a la Comisión que garantice que todos los CTE adopten sus informes al final de sus reuniones.
 - I. **SOBRE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CTE-UA 8 SOBRE SERVICIO PÚBLICO, GOBERNANZA LOCAL, DESARROLLO URBANO Y DESCENTRALIZACIÓN (CTE-UA 8) – Doc. EX.CL/1438(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

5. **TOMA NOTA** del informe de la 4ª Sesión Ordinaria del CTE-UA 8 celebrada del 29 al 31 de agosto de 2022 en El Cairo, Egipto.
6. **ELOGIA** a la República Árabe de Egipto por la acogida de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de la Unión Africana sobre Servicio Público, Gobernanza Local, Desarrollo Urbano y Descentralización.
7. **RESPALDA:**
 - i) La recomendación sobre el nombramiento de un Jefe de Estado de la Unión Africana como Líder Temático del progreso sobre la Urbanización y Desarrollo Sostenible de Asentamientos Humanos en África, en especial, y del trabajo del CTE-UA 8, en general.
8. **SOLICITA** a la CUA que acelere la puesta en marcha del Consejo Superior de Autoridades Locales (CSAL) a través de la implementación de la decisión Ex.CL/AU/Dec.993(XXXII) del Consejo Ejecutivo de enero de 2018, y que informe al Consejo Ejecutivo en la sesión de junio de 2024. **ENCOMIENDA** a la CUA con la responsabilidad de iniciar el proceso de firmar el acuerdo de acogida con el país

anfitrión (Senegal) y preparar el presupuesto y estructura de la Secretaría del CSAL para su consideración y adopción por los Órganos de Política de la UA.

9. **PIDE ADEMÁS** a la Comisión que celebre el Foro Urbano de la Unión Africana bienalmente, antes del Foro Urbano Mundial, y **SOLICITA** al Buró del CTE-UA8 que trabaje en las cuestiones operativas en preparación para el Foro Urbano Mundial y que asigne los recursos necesarios para tal fin, siguiendo el debido proceso.

II. **SOBRE EL INFORME DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES (CTE-JCD) DE LA UNIÓN AFRICANA - Doc. EX.CL/1439(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del Informe de la 4ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Juventud, Cultura y Deportes (CTE-JCD) de la Unión Africana, celebrada del 22 al 26 de mayo de 2023 en Addis Abeba, Etiopía.

2. **APRUEBA:**

- i. Las recomendaciones del Informe de la Reunión Ministerial del CTE-JCD, como sigue:

JUVENTUD

SOBRE LAS RELACIONES LA UNIÓN DE JUVENTUD PANAFRICANA (UJP) Y LA CUA

La reunión recibió una presentación del Informe de Expertos sobre las relaciones entre la UJP y la CUA.

Tras amplias deliberaciones, los Ministros aprobaron las siguientes decisiones:

- i. **ELOGIAR** el Comité ad hoc de la CUA por el trabajo realizado en la ejecución de su mandato, y **ACOGER CON SATISFACCIÓN** el informe con título "*Informe del Comité ad hoc de la Unión Africana sobre la Unión de Juventud Panafricana*" y las recomendaciones que incluía;
- ii. **FELICITAR** al Reino de Marruecos por acoger la Sede de la Unión de Juventud Panafricana;
- iii. **AFIRMAR** el importante papel que la UJP desempeñe en la organización de la población joven en el continente;

- iv. **RECONOCER** los desafíos a los que se ha enfrentado la UJP en el pasado y la necesidad de su revitalización;
- v. **SOLICITAR** a la Comisión que emprenda un enfoque gradual para asistir a la UJP a ser constituida de forma adecuada para abordar irregularidades electorales.
- vi. **SOLICITAR TAMBIÉN** a la Comisión que comience el proceso de implicarse en un MdE para centrarse en la revitalización y una Agenda de reforma.

SOBRE EL EVENTO PREVIO A LA SESIÓN DEL CTE DE JUVENTUD

- vii. **SOLICITAR** a la Comisión que trabaje en la implementación de las recomendaciones para acelerar la aplicación acelerada de la Carta Africana sobre Juventud, la Iniciativa Un (1) Millón en el Próximo Nivel, la Hoja de Ruta de Dividendo Demográfico y el Diálogo Continental sobre Juventud, Paz y Seguridad, tal como fueron aprobados por la 36.^a Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UA, así como las demás Prioridades de la Juventud en el Continente.

SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN AFRICANO 2024-2023 SOBRE EL EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD: ALCANZAR LOS 300 MILLONES DE JÓVENES AFRICANOS A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE UN MILLÓN EN EL PRÓXIMO NIVEL

- viii. **SOLICITAR** a la Comisión trabajar con el Buró del CTE-JCD4 para desarrollar Estrategias de Aceleración por Países a fin de lograr una implementación acelerada de la Iniciativa de Un (1) Millón en el Próximo Nivel, a nivel nacional en todos los Estados miembros para avanzar y dejar impacto.
- ix. **SOLICITAR TAMBIÉN** a la Comisión que elabore un informe y Tarjeta de Puntuación anuales sobre el progreso en la implementación de la Iniciativa de Un (1) Millón en el Próximo Nivel por los Estados miembros, los aliados, las organizaciones juveniles y las partes interesadas.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL FONDO AFRICANO PARA LA JUVENTUD

- x. **SOLICITAR** a la Comisión y ADUA-NEPAD que defina las modalidades de cooperación sobre los Mecanismos Financieros de la Unión Africana para el Empoderamiento de la Mujer y la Juventud e informar de forma periódica sobre la implementación de la Decisión.

CULTURA

SOBRE EL GRAN MUSEO DE ÁFRICA (GMA): UN PROYECTO PILOTO DE LA AGENDA 2063 DE LA UA

- xi. **ELOGIAR** a la República Argelina Democrática y Popular de y a la Comisión de la UA por haber inaugurado con éxito el Emplazamiento Temporal del Gran Museo de África (GMA) y por haber organizado la 1ª Exposición Continental del GMA titulada: “Música: El latido de África”;
- xii. **SOLICITAR** a los Estados miembros que apoyen a la CUA y a Argelia en la movilización de recursos y en la promoción/publicidad para la plena puesta en funcionamiento del Gran Museo de África (GMA): Un Proyecto Emblemático de la Agenda 2063 de la UA;
- xiii. **SUBRAYAR** la necesidad de fortalecer la idea de crear museos satélites vinculados al Gran Museo de África (GMA) en las diferentes regiones del continente para complementar las actividades del GMA y como parte del Segundo Plan Decenal de Implementación de la Agenda;

SOBRE LA COMISIÓN AFRICANA AUDIOVISUAL Y DE CINE (AACC)

- xiv. **SOLICITAR** a la Comisión de la UA y a Kenia que acelere el lanzamiento de la Secretaría Temporal de la Comisión Audiovisual y de Cine Africana (AACC, por sus siglas en inglés), así como la designación de su personal según el Acuerdo de Acogida, para que la Secretaría Temporal pueda jugar su papel en el desarrollo y la promoción de la economía creativa del cine y audiovisuales en el continente;
- xv. **SOLICITAR TAMBIÉN** a la Comisión que siga promocionando la ratificación del Estatuto de la Comisión Audiovisual y de Cine Africana (AACC).

SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN REVISADO DE LA UA SOBRE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

- xvi. **APROBAR** el Plan de Acción Revisado de la UA sobre Industrias Culturales y Creativas y **PEDIR** a la CUA popularizar el plan y abogar por su implementación por los Estados miembros.
- xvii. **PEDIR** a los Estados miembros que monitoreen la implementación del Plan de Acción Revisado de la UA sobre las Industrias Culturales y Creativas, utilizando su herramienta de monitoreo, tras los primeros diez años de implementación.

- xviii. **EXHORTAR** a los Estados miembros a acelerar el proceso de implementación de la Decisión de la Asamblea AU/Dec.772 sobre la designación del 1 % de los presupuestos nacionales a las artes, la cultura y el patrimonio, así como los sectores de la industria creativa para 2030.

SOBRE EL BORRADOR DE POSICIÓN COMÚN AFRICANA (PCA) RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES

- xix. **APROBAR** el Proyecto de Posición Común Africana (PCA) sobre la Restitución de Recursos Patrimoniales y **PEDIR** a los Estados miembros **UTILIZAR** la PCA como un instrumento sólido en las negociaciones para la restitución de los bienes culturales y patrimoniales objetos de tráfico ilícito y en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el continente;
- xx. **SOLICITAR** a la CUA, con el apoyo de la Open Society Foundation (OSF) y otros aliados, que elabore un plan de implementación/puesta en práctica del PCA que permita el seguimiento y la evaluación de la restitución de los recursos patrimoniales en el continente. El plan también deberá orientar sobre los sistemas y estructuras para recibir los recursos patrimoniales repatriados/restituidos al continente;

SOBRE LA ACADEMIA AFRICANA DE LENGUAS (ACALAN)

- xxi. **APROBAR** el Desarrollo de un Decenio Africano de Lenguas, junto al Decenio Internacional de Lenguas Indígenas de la ONU, 2022-2032, que deberá ser implementado dentro del mandato y los programas de la ACALAN;
- xxii. **APROBAR** el cambio de fechas para la conmemoración de la Semana de Lenguas Africana (SLA), que será celebrada del 21 al 28 de febrero de cada año;
- xxiii. **SOLICITAR** a la Comisión que implemente la Decisión/AU/Dec796 (XXXIV) de la Asamblea aprobada en la 34ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Unión Africana celebrada en febrero de 2021 en Addis Abeba, Etiopía, sobre hacer del *swahili* una lengua de trabajo de la Unión Africana y promover el *swahili* como lengua de comunicación más amplia en África; **PEDIR** que la ACALAN y el resto de instituciones interesadas que reciban apoyo financiero en su esfuerzo por implementar eficazmente la Decisión/AU/Dec796 (XXXIV), con el fin de promover el *swahili* de forma efectiva como lengua de trabajo de la UA y lengua de comunicación más amplia en África;
- xxiv. **SOLICITAR** a la ACALAN que revise el Plan de Acción de las Lenguas para África e incorporar la Decisión de la Asamblea Assembly/AU/Dec796(XXXIV) sobre *swahili* como una lengua de trabajo de la UA y lengua de amplia comunicación en África.

SOBRE EL CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS E HISTORIA POR TRADICIONES ORALES (CELHTO)

- xxv. **RECORDAR** la Decisión EX.CL/Dec1032 (XXXIV) sobre la aprobación de las decisiones del CTE-JCD3 celebrado en Argel, Argelia, en 2018, y que incluía una decisión para que el CELHTO redactara su Estatuto para su consideración y aprobación por los Órganos Política de la UA; **PEDIR** al CELHTO continuar con las consultas y el trabajo para perfeccionar el proyecto de Estatuto y seguir el debido proceso para su validación y aprobación. Esto debería hacerse sin más implicaciones financieras para los Estados miembros;
- xxvi. **PEDIR** a los Estados miembros que promuevan las tradiciones orales de África, ya que estas contribuyen a conservar la identidad africana y permiten a África documentar su verdadera historia;

SOBRE EL BORRADOR DE ESTUDIO SOBRE LA PROMOCIÓN DE TRABAJO DECENTE EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA CREATIVA

- xxvii. **APROBAR** el Estudio sobre la Promoción de Trabajo Decente en el Sector de la Economía Creativa en el continente;
- xxviii. **PEDIR** un mayor compromiso entre los Estados miembros, la OIT, la UNESCO y la CUA en la finalización, aprobación e implementación del Programa CREAM, en consonancia con el estudio; **PEDIR TAMBIÉN** la participación de los ministerios responsables de juventud, cultura y trabajo con la OIT, la UNESCO y la CUA para la finalización, aprobación y posterior implementación del Programa CREAM;
- xxix. **SOLICITAR** a la CUA, en colaboración con la OIT y la UNESCO, que se exploren posibilidades y vías para integrar estrategias de trabajo decente en el Plan de Acción Revisado de la UA sobre las Industrias Culturales y Creativas;

SOBRE EL PROGRAMA NEXO CREATIVO DE ÁFRICA (CANEX)

- xxx. **APLAUDIR** al Banco AFREXIM por promover y apoyar el desarrollo de la economía creativa en el continente, a través del programa Nexo Creativo de África (CANEX);
- xxxi. **ANIMAR** a los Estados miembros a adoptar políticas de incentivos fiscales a los sectores cinematográfico y audiovisual para su desarrollo, lo cual fomentará también el crecimiento económico en el turismo, la inversión en infraestructuras y los servicios de hostelería;
- xxxii. **ANIMAR TAMBIÉN** a los Estados miembros a desarrollar políticas que fomenten la protección de la propiedad intelectual africana, con el fin de catalizar una comercialización sostenible de la propiedad intelectual en el continente;
- xxxiii. **ABOGAR POR QUE** los Estados miembros apoyen la construcción de parques industriales en zonas económicas especiales, con el fin de desarrollar el sector de la confección y los textiles, a través de aumento de la capacidad de producción.

SOBRE EL FONDO PARA EL PATRIMONIO MUNDIAL AFRICANO (AWHF)

- xxxiv. **RECORDAR** la Declaración de la 33ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Unión sobre el Fondo para el Patrimonio Mundial Africano (Assembly/AU/Decl.4 XXXII), que **PEDIR** a los Estados Miembros que apoyen la labor del Fondo para el Patrimonio Mundial Africano a fin de que éste pueda cumplir su mandato en el continente; **PEDIR TAMBIÉN** al Fondo que apoyen a los Estados Miembros que no tienen sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, a saber, Burundi, Comoras, Yibuti, Liberia, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur y Eswatini, para que propongan la inscripción de al menos un (1) sitio en la Lista del Patrimonio Mundial para el año 2026.

SOBRE EL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS CULTURAES EN ÁFRICA (OPCA)

- xxxv. **ANIMAR** a los Estados miembros a revisar sus políticas culturales nacionales, teniendo en cuenta la Carta para el Renacimiento Cultural, la cual entró en vigor en octubre de 2020;
- xxxvi. **TOMAR NOTA** de la oferta del Reino de Marruecos de acoger la oficina central del Comité de Capitales Africana de Cultura; **PEDIR** al Comité de Capitales Africana de Cultura finalizar el programa que debería diseñar un ciclo de tres (3) años para elegir a la Capital Africana de Cultura, con criterios definidos, e informar sobre el progreso a la 5ª Sesión del Comité Técnico Especializado de Juventud, Cultura y Deportes (CTE-JCD5).

SOBRE EL PROYECTO SELAM

- xxxvii. **PEDIR** a la CUA y los Estados miembros que apoyen el Proyecto “Connect for Africa Culture” (Conectar a la Cultura Africana) el SELAM 2023-2027, un proyecto panafricano sobre la promoción de la economía creativa del continente; **PEDIR TAMBIÉN** al proyecto “Connect for Culture Africa” que trabajen, en estrecha colaboración con la CUA, en fomentar la implementación de la Decisión AU/Dec.772 de la Asamblea sobre la asignación del 1 % de los presupuestos nacionales a los sectores de las artes, el patrimonio cultural y las industrias creativas para 2030.

DEPORTES

SOBRE LA POLÍTICA REVISADA DE LA UNIÓN AFRICANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS DEPORTES EN ÁFRICA 2023-2033

- i. **APROBAR** la Política de la Unión Africana para el Desarrollo Sostenible de los Deportes en África 2023-2033.

- ii. **PEDIR** a los Estados miembros y a todos los movimientos deportivos africanos que armonicen y alineen sus políticas con la Política de la Unión Africana para el Desarrollo Sostenible de los Deportes en África.

SOBRE LA JUNTA ASESORA DEL CONSEJO DE DEPORTES DE LA UA

- iii. **APROBAR** la creación de la Junta Asesora y Comité Técnico del Consejo de Deportes de la UA para el Desarrollo de los Deportes;
- iv. **PEDIR** a los Consejos de Deportes Regionales que alineen sus Constituciones con el Estatuto del Consejo de Deportes de la UA, que es el Estatuto básico;
- v. **PEDIR** a los Estados miembros que participen en las reuniones de los Consejo s de Deportes Regionales de la UA y jugar un papel activo en las actividades a nivel de Regiones;
- vi. **INSTAR** a los Estados miembros que adeudan contribuciones al disuelto Consejo Superior de Deportes de África (CSDA), a que paguen sus atrasos;
- vii. **PEDIR** a los Estados miembros y partes interesadas en los deportes a desarrollar legislaciones que salvaguarden a los atletas, administradores, espectadores y miembros del público implicados en el ámbito de los deportes.

SOBRE INFORME MUNDIAL ANTIDOPAJE DE ÁFRICA

- viii. **APROBAR** la contribución de los Estados miembros a la WADA, utilizando la fórmula de la actual Escala de Cuotas de la UA;
- ix. **APROBAR** a Egipto como el 3^{er} Miembro de la Junta de la Fundación WADA África para el periodo 2023-2025, junto a Madagascar y Ghana;
- x. **INSTAR** a los Estados miembros a honrar sus obligaciones de pagar puntualmente sus contribuciones a la WADA;
- xi. **ANIMAR** a los Estados miembros a desarrollar leyes Antidopaje y asegurarse de consultar con la WADA antes de su adopción oficial para garantizar el cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje;
- xii. **APROBAR** la representación de los Estados miembros en el Consejo de la Fundación de la WADA como sigue: Botswana en sustitución de Ghana para el periodo 2024-2026, República Democrática del Congo en sustitución de

Madagascar en 2025, Tanzania en sustitución de Egipto en 2026 y Zambia en sustitución de Botsuana en 2027.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS JUEGOS AFRICANOS

- xiii. **PEDIR** a todas las partes implicadas en los Juegos Africanos: países anfitriones, países participantes y socios, que respeten y cumplan los Estatutos del Consejo de Deportes de la UA que fueron aprobados por la Asamblea de la Unión Africana en enero de 2016;
- xiv. **PEDIR TAMBIÉN** a los Estados miembros que expresen interés en la acogida de la 14ª Edición de los Juegos Africanos en 2027 y la 15ª Edición de los Juegos Africanos en 2031.
- xv. **LLAMAR** a la firma del Acuerdo de Protocolo de los Juegos Africanos entre la CUA y los países anfitriones, al menos ocho (8) años antes de los Juegos, a fin de que los Estados miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse para los Juegos;
- xvi. **PEDIR** a los Estados miembros honrar sus compromisos y pagar sus obligaciones financieras, tal como exige el reglamento, para su participación en los Juegos Africanos;
- xvii. **INSTAR** a los Consejos de Deportes de la UA Regionales a que sigan organizando Juegos Regionales Juveniles y de Mayores que promuevan el desarrollo de entrenadores y atletas, con el fin de que se conviertan en clasificatorios para los Juegos Africanos y otras competiciones internacionales.

SOBRE LA 13ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS AFRICANOS DE ACCRA 2023 (QUE SERÁN ORGANIZADOS EN 2024).

- xviii. **PEDIR** a los Estados miembros confirmar urgentemente su participación, la selección de los códigos deportivos y el nombramiento del Jefe de Misión (*Chef de mission*) para la 13ª Edición de los Juegos Africanos de 2023;
- xix. **HACER UN LLAMADO** a los Estados miembros a que apoyen a la República DE Ghana en los preparativos y la acogida de los Juegos;
- xx. **INSTAR** al País Anfitrión y a las demás partes interesadas en la organización de los Juegos a que respeten el Protocolo de Acuerdo para la organización de los

Juegos Africanos, los instrumentos rectores, los plazos acordados y la hoja de ruta;

- xxi. **HACER UN LLAMAMIENTO** al Buró del CTE-JCD a que lleve a cabo visitas a los países anfitriones de los Juegos Africanos para evaluar el estado de los preparativos para los Juegos. Los Miembros del Buró sufragarán sus propios gastos para llevar a cabo la misión.

SOBRE EL PROGRAMA DE FÚTBOL PARA ESCUELAS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (FIFA) Y EL CAMPEONATO AFRICANO DE FÚTBOL ESCOLAR DE LA CONFEDERACIÓN AFRICANA DE FÚTBOL (CAF)

- xxii. **LLAMAR** al Fortalecimiento de la colaboración entre la UA, la FIFA y la CAF;
- xxiii. **HACER UN LLAMAMIENTO** a los Estados miembros a que apoyen la implementación del Programa Fútbol para Escuelas de la FIFA y el Campeonato Africano de Fútbol Escolar de la CAF para promover la participación masiva, el desarrollo del fútbol de calidad, las aptitudes para la vida y la educación en valores sociales, en consonancia con las aspiraciones de la Agenda 2063 de la UA del África que Queremos.